

## Hechos Relevantes

### Aguas Nuevas S.A. Consolidado

**Con fecha 08 de marzo de 2019** se informó como hecho esencial que en Sesión Ordinaria de Directorio celebrada el día 7 de marzo de 2019, se acordó citar a Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, para el día 28 de marzo de 2019 a las 14:00 horas en las oficinas ubicadas en Isidora Goyenechea 3600, piso 4, para tratar los siguientes temas:

- 1.- El examen de la situación de la sociedad, de la Memoria, del Balance, de los estados y demostraciones financieras y del informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio 2018.
- 2.- La distribución de utilidades o de las pérdidas del ejercicio 2018 y el reparto de dividendos, si procediere.
- 3.- Aprobación de la Política de Dividendos de la sociedad.
- 4.- La elección de los miembros del Directorio.
- 5.- Dar cuenta de Operaciones Relacionadas.
- 6.- Fijar la cuantía de las remuneraciones del Directorio de la sociedad.
- 7.- Designación de Auditores Externos de la sociedad.

**Con fecha 28 de marzo de 2019** se informó que, en Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en la misma fecha, se procedió a la renovación del Directorio de la Sociedad, el que ha quedado integrado de la siguiente manera:

<b>Director Titular</b>	<b>Director Suplente</b>
Keisuke Sakuraba	Shunichiro Hatanaka
Seijiro Chiba	Tasuku Koni
Peter Niklai	Takeshi Sekine
Ikumori Osuka	Tetsuro Toyoda
Vicente Dominguez	Toru Eguchi
Alberto Eguiguren	Akira Terao

Del mismo modo, la unanimidad de los accionistas acordó repartir como dividendos definitivos, las utilidades correspondientes al ejercicio comercial 2018, que ascienden a \$6.820.090.000, equivalente a \$36,7944041823, por cada acción emitida por la sociedad.

**Con fecha 29 de mayo de 2019**, se informó que en sesión Ordinaria de Directorio celebrada el 28 de mayo, -se citó acordar a Junta Extraordinaria de Accionistas de Aguas Nuevas S.A. para el día 14 de junio de 2019 a las 09.00 hrs. en las oficinas de la sociedad

**Con fecha 17 de junio de 2019**, se informó que en Junta Extraordinaria de Accionistas de Aguas Nuevas S.A. celebrada el 14 de junio se acordó la elección de un nuevo Directorio, tanto en sus cargos Titulares como Suplentes, quedando este integrado de la siguiente forma:

<b>Director Titular</b>	<b>Director Suplente</b>
Keisuke Sakuraba	Shunichiro Hatanaka
Seijiro Chiba	Kazutoshi Sugimoto
Peter Niklai	Takeshi Sekine
Ikumori Osuka	Tetsuro Toyoda
Vicente Dominguez	Toru Eguchi
Alberto Eguiguren	Akira Terao

**Con fecha 29 de agosto de 2019**, se informó que en Sesión Ordinaria de Directorio celebrada con esta fecha, se acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de Aguas Nuevas S.A., para el día 16 de septiembre de 2019 a las 09:00 horas, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Isidora Goyenechea 3600 piso 4, comuna de Las Condes, con el objeto que ésta se pronuncie sobre las siguientes materias:

**Uno)** Apruebe y ratifique, para los efectos del artículo 57 N° 5 y 67 N° 11 de la Ley N° 18.046, la constitución de la sociedad como aval, fiadora y codeudora solidaria de la sociedad filial Aguas del Altiplano S.A., respecto de todas y cada una de las obligaciones adquiridas en virtud del Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda a 15 años, otorgado por escritura pública de fecha 1 de agosto de 2019, en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, Rep. N°12.820 con el Banco de Chile como Representante de los Tenedores de Bonos (RTB) y en las Escrituras Complementarias pertinentes, hasta por un monto máximo de 2.700.000 UF, garantía se extenderá a todas las prórrogas, renovaciones, reprogramaciones, modificaciones, novaciones, resuscripciones o sustituciones totales o parciales que, en relación a las obligaciones caucionadas, puedan convenirse con la deudora Aguas del Altiplano S.A., como asimismo a sus reajustes, intereses, incluso penales y costas judiciales que se causaren; Una vez extinguidas las obligaciones garantizadas en virtud de esta fianza y codeuda solidaria, se extinguirá esta última irrevocablemente.

**Dos)** Apruebe y ratifique, para los efectos del artículo 57 N° 5 y 67 N° 11 de la Ley N° 18.046, la constitución de la sociedad como aval, fiadora y codeudora solidaria de Aguas Araucanía S.A., respecto de todas y cada una de las obligaciones que estas adquiridas en virtud del Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda a 15 años, otorgado por escritura pública de fecha 1 de agosto de 2019, en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, Rep. N°12.819 con el Banco de Chile como Representante de los Tenedores de Bonos (RTB) y en las Escrituras Complementarias pertinentes, hasta por un monto máximo de 2.700.000 UF.

**Tres)** Apruebe y ratifique, para los efectos del artículo 57 N° 5 y 67 N° 11 de la Ley N° 18.046, la constitución de la sociedad como aval, fiadora y codeudora solidaria de Aguas Magallanes S.A., respecto de todas y cada una de las obligaciones adquiridas en virtud del Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda a 15 años, otorgado por escritura pública de fecha 1 de agosto de 2019, en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, Rep. N°12.818 con el Banco de Chile como Representante de los Tenedores de Bonos (RTB) y en las Escrituras Complementarias pertinentes, hasta por un monto máximo de 1.700.000 UF; garantía que se extenderá a todas las prórrogas, renovaciones, reprogramaciones, modificaciones, novaciones, resuscripciones o sustituciones totales o parciales que, en relación a las obligaciones caucionadas, puedan convenirse con la deudora Aguas Araucanía S.A., como asimismo a sus reajustes, intereses, incluso penales y costas judiciales que se causaren; Una vez extinguidas las obligaciones garantizadas en virtud de esta fianza y codeuda solidaria, se extinguirá esta última irrevocablemente.

**Cuatro)** Ratifique la actuación en nombre de la sociedad de los señores don Keisuke Sakuraba y Salvador Villarino Krumm, en lo que respecta a la suscripción del Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda a 15 años de Aguas del Altiplano S.A. y el Banco de Chile como Representante de los Tenedores de Bonos (RTB), otorgado por escritura pública de fecha 1 de agosto de 2019, en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, Rep. N°12.820.

**Cinco)** Ratifique la actuación en nombre de la sociedad de los señores don Keisuke Sakuraba y Salvador Villarino Krumm, en lo que respecta a la suscripción del Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda a 15 años de Aguas Araucanía S.A. y el Banco de Chile como Representante de los Tenedores de Bonos (RTB), otorgado por escritura pública de fecha 1 de agosto de 2019, en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, Rep. N°12.819.

**Seis)** Ratifique la actuación en nombre de la sociedad de los señores don Keisuke Sakuraba y Salvador Villarino Krumm, en lo que respecta a la suscripción del Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda a 15 años, de Aguas Magallanes S.A. y el Banco de Chile como Representante de los Tenedores de Bonos (RTB) otorgado por escritura pública de fecha 1 de agosto de 2019, en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, Rep. N°12.818.

**Siete)** Las demás materias y acuerdos que los accionistas estimaren pertinentes.

**Con fecha 17 de septiembre de 2019**, se informó que en Junta Extraordinaria de Accionistas de Aguas Nuevas S.A., celebrada el 16 de septiembre, se adoptaron los siguientes acuerdos por la unanimidad de los accionistas de la sociedad:

**Uno)** Aprobar y ratificar, para los efectos del artículo 57 N° 5 y 67 N° 11 de la Ley N° 18.046, la constitución de la sociedad como aval, fiadora y codeudora solidaria de la sociedad filial Aguas del Altiplano S.A., respecto de todas y cada una de las obligaciones adquiridas en virtud del Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda a 15 años, otorgado por escritura pública de fecha 1 de agosto de 2019, en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, Rep. N°12.820 con el Banco de Chile como Representante de los Tenedores de Bonos (RTB) y en las Escrituras Complementarias pertinentes, hasta por un monto máximo de 2.700.000 UF, garantía se extenderá a todas las prórrogas, renovaciones, reprogramaciones, modificaciones, novaciones, resuscripciones o sustituciones totales o parciales que, en relación a las obligaciones caucionadas, puedan convenirse con la deudora Aguas del Altiplano S.A., como asimismo a sus reajustes, intereses, incluso penales y costas judiciales que se causaren; Una vez extinguidas las obligaciones garantizadas en virtud de esta fianza y codeuda solidaria, se extinguirá esta última irrevocablemente.

**Dos)** Aprobar y ratificar, para los efectos del artículo 57 N° 5 y 67 N° 11 de la Ley N° 18.046, la constitución de la sociedad como aval, fiadora y codeudora solidaria de Aguas Araucanía S.A., respecto de todas y cada una de las obligaciones que estas adquiridas en virtud del Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda a 15 años, otorgado por escritura pública de fecha 1 de agosto de 2019, en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, Rep. N°12.819 con el Banco de Chile como Representante de los Tenedores de Bonos (RTB) y en las Escrituras Complementarias pertinentes, hasta por un monto máximo de 2.700.000 UF.

**Tres)** Aprobar y ratificar, para los efectos del artículo 57 N° 5 y 67 N° 11 de la Ley N° 18.046, la constitución de la sociedad como aval, fiadora y codeudora solidaria de Aguas Magallanes S.A., respecto de todas y cada una de las obligaciones adquiridas en virtud del Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda a 15 años, otorgado por escritura pública de fecha 1 de agosto de 2019, en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, Rep. N°12.818 con el Banco de Chile como Representante de los Tenedores de Bonos (RTB) y en las Escrituras Complementarias pertinentes, hasta por un monto máximo de 1.700.000 UF; garantía que se extenderá a todas las prórrogas, renovaciones, reprogramaciones, modificaciones, novaciones, resuscripciones o sustituciones totales o parciales que, en relación a las obligaciones caucionadas, puedan convenirse con la deudora Aguas Araucanía S.A., como asimismo a sus reajustes, intereses, incluso penales y costas judiciales que se causaren; Una vez extinguidas las obligaciones garantizadas en virtud de esta fianza y codeuda solidaria, se extinguirá esta última irrevocablemente.

**Cuatro)** Ratificar la actuación en nombre de la sociedad de los señores don Keisuke Sakuraba y Salvador Villarino Krumm, en lo que respecta a la suscripción del Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda a 15 años de Aguas del Altiplano S.A. y el Banco de Chile como Representante de los Tenedores de Bonos (RTB), otorgado por escritura pública de fecha 1 de agosto de 2019, en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, Rep. N°12.820.

**Cinco)** Ratificar la actuación en nombre de la sociedad de los señores don Keisuke Sakuraba y Salvador Villarino Krumm, en lo que respecta a la suscripción del Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda a 15 años de Aguas Araucanía S.A. y el Banco de Chile como Representante de los Tenedores de Bonos (RTB), otorgado por escritura pública de fecha 1 de agosto de 2019, en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, Rep. N°12.819.

**Seis)** Ratificar la actuación en nombre de la sociedad de los señores don Keisuke Sakuraba y Salvador Villarino Krumm, en lo que respecta a la suscripción del Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda a 15 años, de Aguas Magallanes S.A. y el Banco de Chile como Representante de los Tenedores de Bonos (RTB) otorgado por escritura pública de fecha 1 de agosto de 2019, en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, Rep. N°12.818.

**Con fecha 04 de noviembre de 2019** se informó como hecho esencial que, la Corporación Nacional del Cobre de Chile (Codelco), adjudicó el proyecto de desarrollo, construcción de una planta desalinizadora y su infraestructura complementaria para suministrar agua a las divisiones Chuquicamata, Radomiro Tomic y Ministro Hales, al consorcio liderado por Marubeni Corporation y conformado, además, por Transelec y Techint Chile. La Ingeniería, adquisiciones y construcción (EPC, por sus siglas en inglés) estará a cargo de Techint Chile, mientras la Operación y Mantenimiento (OyM) de dicho sistema, una vez construido, estará a cargo de un consorcio integrado por Aguas Nuevas S.A. con las empresas IDE y Transelec. Dicho contrato de Operación y Mantenimiento tendrá un plazo de 240 meses, contados a partir de 2022. Respecto del capital de trabajo requerido por la ejecución del contrato de operación y mantenimiento, será financiado con recursos propios.

**Con fecha 08 de noviembre de 2019** en respuesta al Oficio Ordinario 34931 del 7 de noviembre de 2019 se complementó el hecho esencial de 4 de noviembre, indicando que , la Corporación Nacional del Cobre de Chile (Codelco), adjudicó el proyecto de desarrollo, construcción de una planta desalinizadora y su infraestructura complementaria para suministrar agua a las divisiones Chuquicamata, Radomiro Tomic y Ministro Hales, al consorcio liderado por Marubeni Corporation y conformado, además, por Transelec y Techint Chile. La Ingeniería, adquisiciones y construcción (EPC, por sus siglas en inglés) estará a cargo de Techint Chile, mientras la Operación y Mantención (OyM) de dicho sistema, una vez construido, estará a cargo de una nueva sociedad que constituirán Aguas Nuevas S.A. con las empresas IDE y Transelec, con una participación del 46%, 44% y 10% respectivamente. Dicho contrato de Operación y Mantención tendrá un plazo de 240 meses, contados a partir de 2022, para lo cual estas compañías constituirán una sociedad, de un capital inicial aproximado de \$720.000.000 y cuyas ventas anuales se espera estén cercanas a los USD 8,000,000. Respecto de los estados financieros para Aguas Nuevas S.A. se espera que sus compromisos financieros corresponderán al equivalente al desembolso necesario para el aporte de capital para la nueva sociedad, y los beneficios también a prorrata de su participación en esa sociedad.

### **Aguas del Altiplano S.A.**

**Con fecha 08 de marzo de 2019** se informó como hecho esencial que, en Sesión Ordinaria de Directorio celebrada el día 7 de marzo de 2019, se acordó citar a Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, para el día 28 de marzo de 2019 a las 14:30 horas en las oficinas ubicadas en Isidora Goyenechea 3600, piso 4, para tratar los siguientes temas:

- 1.- El examen de la situación de la sociedad, de la Memoria, del Balance, de los estados y demostraciones financieras y del informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio 2018.
- 2.- La distribución de utilidades o de las pérdidas del ejercicio 2018 y el reparto de dividendos, si procediere.
- 3.- Aprobación de la Política de Dividendos de la sociedad.
- 4.- La elección de los miembros del Directorio.
- 5.- Dar cuenta de Operaciones Relacionadas.
- 6.- Fijar la cuantía de las remuneraciones del Directorio de la sociedad.
- 7.- Designación de Auditores Externos de la sociedad.

**Con fecha 28 de marzo de 2019** se informó que, en Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en la misma fecha, se procedió a la renovación del Directorio de la Sociedad, el que ha quedado integrado de la siguiente manera:

<b>Director Titular</b>	<b>Director Suplente</b>
Keisuke Sakuraba	Kazutoshi Sugimoto
Tasuku Koni	Shunichiro Hatanaka
Peter Niklai	Takeshi Sekine
Ikumori Osuka	Tetsuro Toyoda
Vicente Dominguez	Toru Eguchi
Alberto Eguiguren	Seijiro Chiba

Del mismo modo, la unanimidad de los accionistas acordó repartir como dividendos definitivos, las utilidades correspondientes al ejercicio comercial 2018, que ascienden a \$9.910.365.000, equivalente a \$10,226010277, por cada acción emitida por la sociedad.

**Con fecha 29 de mayo de 2019** se informó que, en Sesión Ordinaria de Directorio celebrada el día 28 de mayo de 2019, se acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de Aguas del Altiplano S.A., para el día 14 de junio de 2019 a las 09:30 horas en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Isidora Goyenechea 3600 piso 4, comuna de Las Condes, con el objeto de pronunciarse sobre la elección de un nuevo Directorio.

**Con fecha 17 de junio de 2019** se informó que, en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 14 de junio de 2019, se acordó la elección de un nuevo Directorio, tanto en sus cargos Titulares como Suplentes, quedando éste integrado, por las siguientes personas:

<b>Director Titular</b>	<b>Director Suplente</b>
Keisuke Sakuraba	Shunichiro Hatanaka
Akira Terao	Kazutoshi Sugimoto
Peter Niklai	Takeshi Sekine
Ikumori Osuka	Tetsuro Toyoda
Vicente Dominguez	Toru Eguchi
Alberto Eguiguren	Seijiro Chiba

**Con fecha 26 de junio de 2019** se informó que, en Sesión celebrada el 25 de junio, el Directorio de la compañía acordó elegir como Presidente y Vicepresidente de la misma a los señores Keisuke Sakuraba y Peter Niklai, respectivamente.

Adicionalmente, se acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, para el día 25 de julio a las 15:00 horas, en las oficinas de la sociedad, con el objeto de pronunciarse sobre las siguientes materias:

- (a) Pronunciarse sobre la emisión de títulos de deuda de largo plazo;
- (b) Pronunciarse respecto de la delegación en el directorio para acordar en la o las escrituras de emisión de títulos de deuda de largo plazo de materias propias de juntas de accionistas que requieran aprobación del representante de los tenedores de bonos en los términos del artículo 111 de la Ley 18.045; y

(c) La adopción de todos los acuerdos necesarios o convenientes para la materialización del reparto y solución del dividendo eventual que la Junta determine.

**Con fecha 25 de julio de 2019** se informó como hecho esencial que, en Junta Extraordinaria de Accionistas de Aguas del Altiplano S.A., celebrada con fecha 25 de julio de 2019, se han adoptado los siguientes acuerdos:

- (a) Aprobar la emisión de títulos de deuda de largo plazo;
- (b) Aprobar la delegación en el directorio para acordar en la o las escrituras de emisión, modificación y complementación de títulos de deuda materias propias de juntas de accionistas que requieran aprobación del representante de los tenedores de bonos en los términos del artículo 111 de la Ley 18.045; y
- (c) La adopción de todos los acuerdos necesarios o convenientes para la materialización del reparto y solución del dividendo eventual que la Junta determine.

**Con fecha 29 de agosto de 2019** se informó que, en Sesión Ordinaria de Directorio celebrada con esta fecha, se acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de Aguas del Altiplano S.A., para el día 16 de septiembre de 2019 a las 09:30 horas, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Isidora Goyenechea 3600 piso 4, comuna de Las Condes, con el objeto que ésta se pronuncie sobre las siguientes materias:

**Uno)** Apruebe y ratifique, para los efectos del artículo 57 N° 5 y 67 N° 11 de la Ley N° 18.046, la constitución de la sociedad como aval, fiadora y codeudora solidaria de Aguas Araucanía S.A., respecto de todas y cada una de las obligaciones adquiridas en virtud del Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda a 15 años, otorgado por escritura pública de fecha 1 de agosto de 2019, en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, Rep. N°12.819 con el Banco de Chile como Representante de los Tenedores de Bonos (RTB) y en las Escrituras Complementarias pertinentes, hasta por un monto máximo de 2.700.000 UF.

**Dos)** Apruebe y ratifique, para los efectos del artículo 57 N° 5 y 67 N° 11 de la Ley N° 18.046, la constitución de la sociedad como aval, fiadora y codeudora solidaria de Aguas Magallanes S.A., respecto de todas y cada una de las obligaciones que estas adquiridas en virtud Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda a 15 años, otorgado por escritura pública de fecha 1 de agosto de 2019, en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, Rep. N°12.818 con el Banco de Chile como Representante de los Tenedores de Bonos (RTB) y en las Escrituras Complementarias pertinentes, hasta por un monto máximo de 1.700.000 UF.

**Tres)** Ratifique la actuación en nombre de la sociedad de los señores don Julio Reyes Lazo y Salvador Villarino Krumm, en lo que respecta a la suscripción del Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda a 15 años de Aguas Araucanía S.A. y el Banco de Chile como Representante de los Tenedores de Bonos (RTB), otorgado por escritura pública de fecha 1 de agosto de 2019, en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, Rep. N°12.819.

**Cuatro)** Ratifique la actuación en nombre de la sociedad de los señores don Julio Reyes Lazo y Salvador Villarino Krumm, en lo que respecta a la suscripción del Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda a 15 años, de Magallanes S.A. y el Banco de Chile como Representante de los Tenedores de Bonos (RTB) otorgado por escritura pública de fecha 1 de agosto de 2019, en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, Rep. N°12.818.

**Cinco)** Autorizar y ratificar expresamente la suscripción del Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda, suscrito entre Aguas del Altiplano S.A. como Emisor y el Banco de Chile como Representante de los Tenedores de Bonos, mediante escritura pública otorgada con fecha 1 de agosto de 2019, en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N°12.820-2019. Se ratifica especialmente y en los términos del artículo 111 de la Ley de Mercado de Valores, la limitación al reparto de dividendos y flujos de dinero a los accionistas, en los términos estipulados en la cláusula décima numeral Trece del referido Contrato de Emisión.

**Seis)** Las demás materias y acuerdos que los accionistas estimaren pertinentes.

Esta comunicación se efectúa en virtud de lo dispuesto en el Art. 9º inciso 2º y Art. 10 de la Ley 18.045 y Art. 63 de la Ley 18.046, y debidamente facultado, por tratarse de un hecho esencial de la Sociedad.

**Con fecha 17 de septiembre de 2019** se informó que, en Junta Extraordinaria de Accionistas de Aguas del Altiplano S.A., celebrada el 16 de septiembre, se adoptaron los siguientes acuerdos por la unanimidad de los accionistas de la sociedad:

**Uno)** Aprobar y ratificar, para los efectos del artículo 57 N° 5 y 67 N° 11 de la Ley N° 18.046, la constitución de la sociedad como aval, fiadora y codeudora solidaria de Aguas Araucanía S.A., respecto de todas y cada una de las obligaciones adquiridas en virtud del Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda a 15 años, otorgado por escritura pública de fecha 1 de agosto de 2019, en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, Rep. N°12.819 con el Banco de Chile como Representante de los Tenedores de Bonos (RTB) y en las Escrituras Complementarias pertinentes, hasta por un monto máximo de 2.700.000 UF.

**Dos)** Aprobar y ratificar, para los efectos del artículo 57 N° 5 y 67 N° 11 de la Ley N° 18.046, la constitución de la sociedad como aval, fiadora y codeudora solidaria de Aguas Magallanes S.A., respecto de todas y cada una de las obligaciones que estas adquiridas en virtud Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda a 15 años, otorgado por escritura pública de fecha 1 de agosto de 2019, en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, Rep. N°12.818 con el Banco de Chile como Representante de los Tenedores de Bonos (RTB) y en las Escrituras Complementarias pertinentes, hasta por un monto máximo de 1.700.000 UF.

**Tres)** Ratificar la actuación en nombre de la sociedad de los señores don Julio Reyes Lazo y Salvador Villarino Krumm, en lo que respecta a la suscripción del Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda a 15 años de Aguas Araucanía S.A. y el Banco de Chile como Representante de los Tenedores de Bonos (RTB), otorgado por escritura pública de fecha 1 de agosto de 2019, en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, Rep. N°12.819.

**Cuatro)** Ratificar la actuación en nombre de la sociedad de los señores don Julio Reyes Lazo y Salvador Villarino Krumm, en lo que respecta a la suscripción del Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda a 15 años, de Aguas Magallanes S.A. y el Banco de Chile como Representante de los Tenedores de Bonos (RTB) otorgado por escritura pública de fecha 1 de agosto de 2019, en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, Rep. N°12.818.

**Cinco)** Autorizar y ratificar expresamente la suscripción del Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda, suscrito entre Aguas del Altiplano S.A. como Emisor y el Banco de Chile como Representante de los Tenedores de Bonos, mediante escritura pública otorgada con fecha 1 de agosto de 2019, en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N°12.820-2019. Se ratifica especialmente y en los términos del artículo 111 de la Ley de Mercado de Valores, la limitación al reparto de dividendos y flujos de dinero a los accionistas, en los términos estipulados en la cláusula décima numeral Trece del referido Contrato de Emisión.

Esta comunicación se efectúa en virtud de lo dispuesto en el Art. 9º inciso 2º y Art. 10 de la Ley 18.045 y Art. 63 de la Ley 18.046, y debidamente facultado, por tratarse de un hecho esencial de la Sociedad.

### **Aguas Araucanía S.A.**

**Con fecha 08 de marzo de 2019** se informó como hecho esencial que, en Sesión Ordinaria de Directorio celebrada el 07 de marzo de 2019, se acordó citar a Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, para el día 28 de marzo de 2019 a las 15:00 horas en las oficinas ubicadas en Isidora Goyenechea 3600, piso 4, para tratar los siguientes temas:

- 1.- El examen de la situación de la sociedad, de la Memoria, del Balance, de los estados y demostraciones financieras y del informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio 2018.
- 2.- La distribución de utilidades o de las pérdidas del ejercicio 2018 y el reparto de dividendos, si procediere.
- 3.- Aprobación de la Política de Dividendos de la sociedad.
- 4.- La elección de los miembros del Directorio.
- 5.- Dar cuenta de Operaciones Relacionadas.
- 6.- Fijar la cuantía de las remuneraciones del Directorio de la sociedad.
- 7.- Designación de Auditores Externos de la sociedad.

**Con fecha 28 de marzo de 2019** se informó que, en Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en la misma fecha, se procedió a la renovación del Directorio de la Sociedad, el que ha quedado integrado de la siguiente manera:

<b>Director Titular</b>	<b>Director Suplente</b>
Keisuke Sakuraba	Kazutoshi Sugimoto
Tasuku Koni	Shunichiro Hatanaka
Peter Niklai	Takeshi Sekine
Ikumori Osuka	Tetsuro Toyoda
Vicente Dominguez	Toru Eguchi
Alberto Eguiguren	Seijiro Chiba

Del mismo modo, la unanimidad de los accionistas acordó repartir como dividendos definitivos, las utilidades correspondientes al ejercicio comercial 2018, que ascienden a \$6.761.450.000, equivalente a \$6,46498755472, por cada acción emitida por la sociedad.

**Con fecha 29 de mayo de 2019** se informó que, en Sesión Ordinaria de Directorio celebrada el día 28 de mayo de 2019, se acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de Aguas Araucanía S.A., para el día 14 de junio de 2019 a las 10:00 horas en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Isidora Goyenechea 3600 piso 4, comuna de Las Condes, con el objeto de pronunciarse sobre la elección de un nuevo Directorio.

**Con fecha 17 de junio de 2019** se informó que, en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 14 de junio de 2019, se acordó la elección de un nuevo Directorio, tanto en sus cargos Titulares como Suplentes, quedando éste integrado, por las siguientes personas:

<b>Director Titular</b>	<b>Director Suplente</b>
Keisuke Sakuraba	Shunichiro Hatanaka
Akira Terao	Kazutoshi Sugimoto
Peter Niklai	Takeshi Sekine
Ikumori Osuka	Tetsuro Toyoda
Vicente Dominguez	Toru Eguchi
Alberto Eguiguren	Seijiro Chiba

**Con fecha 26 de junio de 2019** se informó que, en Sesión celebrada ayer 25 de junio, el Directorio de la compañía acordó elegir como Presidente y Vicepresidente de la misma a los señores Keisuke Sakuraba y Peter Niklai, respectivamente.

Adicionalmente, se acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, para el día 25 de julio a las 16:00 horas, en las oficinas de la sociedad, con el objeto de pronunciarse sobre las siguientes materias:

- (a) Pronunciarse sobre la emisión de títulos de deuda de largo plazo;
- (b) Pronunciarse respecto de la delegación en el directorio para acordar en la o las escrituras de emisión de títulos de deuda de largo plazo de materias propias de juntas de accionistas que requieran aprobación del representante de los tenedores de bonos en los términos del artículo 111 de la Ley 18.045; y
- (c) La adopción de todos los acuerdos necesarios o convenientes para la materialización del reparto y solución del dividendo eventual que la Junta determine.

**Con fecha 25 de julio de 2019** se informó que la Junta Extraordinaria de Accionistas de Aguas Araucanía S.A., celebrada en igual fecha, se han adoptado los siguientes acuerdos:

- (a) Aprobar la emisión de títulos de deuda de largo plazo;
- (b) Aprobar la delegación en el directorio para acordar en la o las escrituras de emisión, modificación y complementación de títulos de deuda materias propias de juntas de accionistas que requieran aprobación del representante de los tenedores de bonos en los términos del artículo 111 de la Ley 18.045; y

(c) La adopción de todos los acuerdos necesarios o convenientes para la materialización del reparto y solución del dividendo eventual que la Junta determine.

**Con fecha 29 de agosto de 2019** se informó que, en Sesión Ordinaria de Directorio celebrada ese mismo día, se acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de Aguas Araucanía S.A., para el día 16 de septiembre de 2019 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Isidora Goyenechea 3600 piso 4, comuna de Las Condes, con el objeto que ésta se pronuncie sobre las siguientes materias:

Uno) Apruebe y ratifique, para los efectos del artículo 57 N° 5 y 67 N° 11 de la Ley N° 18.046, la constitución de la sociedad como aval, fiadora y codeudora solidaria de Aguas del Altiplano S.A., respecto de todas y cada una de las obligaciones adquiridas en virtud del Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda a 15 años, otorgado por escritura pública de fecha 1 de agosto de 2019, en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, Rep. N°12.820 con el Banco de Chile como Representante de los Tenedores de Bonos (RTB) y en las Escrituras Complementarias pertinentes, hasta por un monto máximo de 2.700.000 UF.

Dos) Apruebe y ratifique, para los efectos del artículo 57 N° 5 y 67 N° 11 de la Ley N° 18.046, la constitución de la sociedad como aval, fiadora y codeudora solidaria de Aguas Magallanes S.A., respecto de todas y cada una de las obligaciones adquiridas en virtud del Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda a 15 años, otorgado por escritura pública de fecha 1 de agosto de 2019, en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, Rep. N°12.818 con el Banco de Chile como Representante de los Tenedores de Bonos (RTB) y en las Escrituras Complementarias pertinentes, hasta por un monto máximo de 1.700.000 UF.

Tres) Ratifique la actuación en nombre de la sociedad de los señores don Julio Reyes Lazo y Salvador Villarino Krumm, en lo que respecta a la suscripción del Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda a 15 años de Aguas del Altiplano S.A. y el Banco de Chile como Representante de los Tenedores de Bonos (RTB), otorgado por escritura pública de fecha 1 de agosto de 2019, en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, Rep. N°12.820.

Cuatro) Ratifique la actuación en nombre de la sociedad de los señores don Julio Reyes Lazo y Salvador Villarino Krumm, en lo que respecta a la suscripción del Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda a 15 años, de Aguas Magallanes S.A. y el Banco de Chile como Representante de los Tenedores de Bonos (RTB) otorgado por escritura pública de fecha 1 de agosto de 2019, en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, Rep. N°12.818.

Cinco) Autorizar y ratificar expresamente la suscripción del Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda, suscrito entre Aguas Araucanía S.A. como Emisor y el Banco de Chile como Representante de los Tenedores de Bonos, mediante escritura pública otorgada con fecha 1 de agosto de 2019, en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 12.819-2019. Se ratifica especialmente y en los términos del artículo 111 de la Ley de Mercado de Valores, la limitación al reparto de dividendos y flujos de dinero a los accionistas, en los términos estipulados en la cláusula décima numeral Trece del referido Contrato de Emisión.

Seis) Las demás materias y acuerdos que los accionistas estimaren pertinentes.

**Con fecha 17 de septiembre de 2019** se informó que, en Junta Extraordinaria de Accionistas de Aguas Araucanía S.A., celebrada el día 16 de septiembre, se adoptaron los siguientes acuerdos por la unanimidad de los accionistas de la sociedad:

Uno) Aprobar y ratificar, para los efectos del artículo 57 N° 5 y 67 N° 11 de la Ley N° 18.046, la constitución de la sociedad como aval, fiadora y codeudora solidaria de Aguas del Altiplano S.A., respecto de todas y cada una de las obligaciones adquiridas en virtud del Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda a 15 años, otorgado por escritura pública de fecha 1 de agosto de 2019, en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, Rep. N°12.820 con el Banco de Chile como Representante de los Tenedores de Bonos (RTB) y en las Escrituras Complementarias pertinentes, hasta por un monto máximo de 2.700.000 UF.

Dos) Aprobar y ratificar, para los efectos del artículo 57 N° 5 y 67 N° 11 de la Ley N° 18.046, la constitución de la sociedad como aval, fiadora y codeudora solidaria de Aguas Magallanes S.A., respecto de todas y cada una de las obligaciones adquiridas en virtud del Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda a 15 años, otorgado por escritura pública de fecha 1 de agosto de 2019, en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, Rep. N°12.818 con el Banco de Chile como Representante de los Tenedores de Bonos (RTB) y en las Escrituras Complementarias pertinentes, hasta por un monto máximo de 1.700.000 UF.

Tres) Ratificar la actuación en nombre de la sociedad de los señores don Julio Reyes Lazo y Salvador Villarino Krumm, en lo que respecta a la suscripción del Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda a 15 años de Aguas del Altiplano S.A. y el Banco de Chile como Representante de los Tenedores de Bonos (RTB), otorgado por escritura pública de fecha 1 de agosto de 2019, en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, Rep. N°12.820.

Cuatro) Ratificar la actuación en nombre de la sociedad de los señores don Julio Reyes Lazo y Salvador Villarino Krumm, en lo que respecta a la suscripción del Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda a 15 años, de Aguas Magallanes S.A. y el Banco de Chile como Representante de los Tenedores de Bonos (RTB) otorgado por escritura pública de fecha 1 de agosto de 2019, en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, Rep. N°12.818.

Cinco) Autorizar y ratificar expresamente la suscripción del Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda, suscrito entre Aguas Araucanía S.A. como Emisor y el Banco de Chile como Representante de los Tenedores de Bonos, mediante escritura pública otorgada con fecha 1 de agosto de 2019, en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 12.819-2019. Se ratifica especialmente y en los términos del artículo 111 de la Ley de Mercado de Valores, la limitación al reparto de dividendos y flujos de dinero a los accionistas, en los términos estipulados en la cláusula décima numeral Trece del referido Contrato de Emisión.

Adicionalmente, se acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, para el día 25 de julio próximo a las 16:00 horas, en las oficinas de la sociedad, con el objeto de pronunciarse sobre las siguientes materias:

(a) Pronunciarse sobre la emisión de títulos de deuda de largo plazo;

(b) Pronunciarse respecto de la delegación en el directorio para acordar en la o las escrituras de emisión de títulos de deuda de largo plazo de materias propias de juntas de accionistas que requieran aprobación del representante de los tenedores de bonos en los términos del artículo 111 de la Ley 18.045; y

(c) La adopción de todos los acuerdos necesarios o convenientes para la materialización del reparto y solución del dividendo eventual que la Junta determine.

### **Aguas Magallanes S.A.**

**Con fecha 08 de marzo de 2019** se informó como hecho esencial que, en Sesión Ordinaria de Directorio celebrada el 07 de marzo de 2019, se acordó citar a Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, para el día 28 de marzo de 2019 a las 15:30 horas en las oficinas ubicadas en Isidora Goyenechea 3600, piso 4, para tratar los siguientes temas:

- 1.- El examen de la situación de la sociedad, de la Memoria, del Balance, de los estados y demostraciones financieras y del informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio 2018.
- 2.- La distribución de utilidades o de las pérdidas del ejercicio 2018 y el reparto de dividendos, si procediere.
- 3.- Aprobación de la Política de Dividendos de la sociedad.
- 4.- La elección de los miembros del Directorio.
- 5.- Dar cuenta de Operaciones Relacionadas.
- 6.- Fijar la cuantía de las remuneraciones del Directorio de la sociedad.
- 7.- Designación de Auditores Externos de la sociedad.

**Con fecha 28 de marzo de 2019** se informó que, en Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en la misma fecha, se procedió a la renovación del Directorio de la Sociedad, el que ha quedado integrado de la siguiente manera:

<b>Director Titular</b>	<b>Director Suplente</b>
Keisuke Sakuraba	Kazutoshi Sugimoto
Tasuku Koni	Shunichiro Hatanaka
Peter Niklai	Takeshi Sekine
Ikumori Osuka	Tetsuro Toyoda
Vicente Dominguez	Toru Eguchi
Alberto Eguiguren	Seijiro Chiba

Del mismo modo, la unanimidad de los accionistas acordó repartir como dividendos definitivos, las utilidades correspondientes al ejercicio comercial 2018, que ascienden a \$5.401.325.000, equivalente a \$14,432521919, por cada acción emitida por la sociedad.

**Con fecha 29 de mayo de 2019** se informó que, en Sesión Ordinaria de Directorio celebrada el día 28 de mayo de 2019, se acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de Aguas Magallanes S.A., para el día 14 de junio de 2019 a las 10:30 horas en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Isidora Goyenechea 3600 piso 4, comuna de Las Condes, con el objeto de pronunciarse sobre la elección de un nuevo Directorio.

**Con fecha 17 de junio de 2019** se informó que, en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 14 de junio de 2019, se acordó la elección de un nuevo Directorio, tanto en sus cargos Titulares como Suplentes, quedando éste integrado, por las siguientes personas:

<b>Director Titular</b>	<b>Director Suplente</b>
Keisuke Sakuraba	Shunichiro Hatanaka
Akira Terao	Kazutoshi Sugimoto
Peter Niklai	Takeshi Sekine
Ikumori Osuka	Tetsuro Toyoda
Vicente Dominguez	Toru Eguchi
Alberto Eguiguren	Sejiro Chiba

**Con fecha 26 de junio de 2019** se informó que, en Sesión celebrada el 25 de junio, el Directorio de la compañía acordó elegir como Presidente y Vicepresidente de la misma a los señores Keisuke Sakuraba y Peter Niklai, respectivamente.

Adicionalmente, se acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, para el día 25 de julio próximo a las 17:00 horas, en las oficinas de la sociedad, con el objeto de pronunciarse sobre las siguientes materias:

- (a) Pronunciarse sobre la inscripción de la sociedad en el Registro de Valores a cargo de la Comisión para el Mercado Financiero como emisor de valores de oferta pública, en este caso emisión de deuda a largo plazo;
- (b) Pronunciarse respecto de la delegación en el directorio para acordar en la o las escrituras de emisión de títulos de deuda de largo plazo de materias propias de juntas de accionistas que requieran aprobación del representante de los tenedores de bonos en los términos del artículo 111 de la Ley 18.045; y
- (c) La adopción de todos los acuerdos necesarios o convenientes para la materialización del reparto y solución del dividendo eventual que la Junta determine.

**Con fecha 25 de julio de 2019** se informó que la Junta Extraordinaria de Accionistas de Aguas Magallanes, celebrada el mismo día, adoptaron los siguientes acuerdos:

- (a) Aprobar la inscripción de la sociedad en el Registro de Valores a cargo de la Comisión para el Mercado Financiero como emisión de oferta pública, en este caso emisión de títulos de deuda de corto como de largo plazo;
- (b) Aprobar la delegación en el directorio para acordar en la o las escrituras de emisión, modificación y complementación de títulos de deuda materias propias de juntas de accionistas que requieran aprobación del representante de los tenedores de bonos en los términos del artículo 111 de la Ley 18.045; y
- (c) La adopción de todos los acuerdos necesarios o convenientes para la materialización del reparto y solución del dividendo eventual que la Junta determine.

**Con fecha 29 de agosto de 2019** se informó que, en Sesión Ordinaria de Directorio celebrada ese mismo día, se acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de Aguas Magallanes S.A., para el día 16 de septiembre de 2019 a las 10:30 horas, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Isidora Goyenechea 3600 piso 4, comuna de Las Condes, con el objeto que ésta se pronuncie sobre las siguientes materias:

Uno) Autorizar y ratificar expresamente la suscripción del Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda, suscrito entre Aguas Magallanes S.A, como emisor y el Banco de Chile como Representante de los Tenedores de Bonos, mediante escritura pública otorgada con fecha 1 de agosto de 2019, en la Notaria de Santiago de don Ivan Torrealva Acevedo, Repertorio N° 12.818–2019. Se ratifica especialmente y en los términos del artículo 111 de la Ley de Mercado de Valores, la limitación al reparto de dividendos y flujos de dinero a los accionistas, en los términos estipulados en la cláusula decima numeral Trece del referido Contrato Emisor.

Dos) Las demás materias y acuerdos que los accionistas estimaren pertinentes.

**Con fecha 17 de septiembre de 2019** se informó que, en Junta Extraordinaria de Accionistas de Aguas Magallanes S.A., celebrada el día 16 de septiembre, se adoptaron los siguientes acuerdos por la unanimidad de los accionistas de la sociedad:

Uno) Aprobar y ratificar, expresamente la suscripción de Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Título de Deuda, suscrito entre Aguas magallanes S.A. como Emisor y el banco de chile como Representante de Tenedores de Bonos, mediante escritura pública otorgada con fecha 1 de agosto de 2019, en la Notaria de Santiago de don Ivan Torrealva Acevedo, Repertorio N° 12.818–2019. Se ratifica especialmente y en los términos del artículo 111 de la Ley de Mercado de Valores, la limitación al reparto de dividendos y flujos de dinero a los accionistas, en los términos estipulados en la cláusula decima numeral Trece del referido Contrato Emisor.

**Con fecha 21 de octubre de 2019** se informó que la Junta Extraordinaria de Accionistas de Aguas Magallanes S.A., acordó:

Uno. Aprobar la modificación del Artículo Décimo Segundo de los estatutos sociales en lo relativo al procedimiento de citación a sesiones extraordinarias del Directorio, estableciendo que la citación se practicará por los medios de comunicación que determine el directorio por unanimidad de sus miembros, siempre que den razonable seguridad de su fidelidad o, a falta de determinación de dichos medios, mediante carta certificada despachada a cada uno de los directores a sus respectivos domicilios que la sociedad tenga consignados en el Registro Público establecido en el artículo ciento treinta y cinco de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis, con, a lo menos, tres días de anticipación a su celebración;

Dos. Aprobar la modificación del Artículo Décimo Cuarto de los estatutos sociales, en el sentido que serán materia de Junta Ordinaria: “Uno) el examen de la situación de la sociedad y de los informes de la Empresa de Auditoría Externa y la aprobación o rechazo de la memoria, del balance, de los estados y demostraciones financieras presentadas por los administradores o liquidadores de la sociedad”, y junto con ello reemplazar donde dice “Superintendencia de Valores y Seguros” por “Comisión para el Mercado Financiero”

Tres. Aprobar la modificación del Artículo Décimo Séptimo de los estatutos sociales relativo al derecho de voto de los accionistas, estableciendo que los accionistas tendrán derecho a un voto por cada acción que posean o representen, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo Sexto de estos estatutos sociales.

Cuatro. Aprobar la modificación del Artículo Décimo Octavo de los estatutos sociales, en el sentido de que donde dice “auditores externos” debe decir “Empresa de Auditoría Externa”

Cinco. Aprobar la modificación del Artículo Vigésimo de los estatutos sociales, en el sentido de que donde dice “La Junta Ordinaria de Accionistas nombrará anualmente a una firma de Auditores Externos” debe decir “La Junta Ordinaria de Accionistas nombrará anualmente a una Empresa de Auditoría Externa” y además eliminando de este la siguiente frase: “vigilen las operaciones sociales”.

Seis. Modificar el Artículo Décimo Tercero y el Artículo Décimo Quinto de los estatutos sociales, en el sentido de reemplazar donde dice “Superintendencia de Valores y Seguras” por “Comisión para el Mercado Financiero”.